

Córdoba, 30 de Marzo de 2020

Al Señor Rector

de la Universidad Nacional de Córdoba

Hugo Oscar Juri

Presente:

JAVIER BLANCO y LETICIA MEDINA, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Asociación de Docentes Universitarios e Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba -ADIUC-, nos dirigimos a su autoridad, a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

En el marco de la grave crisis sanitaria, económica y social, generada por la rápida expansión del virus COVID-19, que como docentes universitarios no sólo nos obliga a vivir momentos complejos en nuestra vida cotidiana en general, sino además mayores compromisos y responsabilidades en el orden laboral, concurrimos ante su autoridad para denunciar las siguientes situaciones:

A más del excesivo esfuerzo que se encuentran realizando todo el cuerpo docente, atento a que los requerimientos efectuados por las distintas Casas de Estudio que componen la UNC implican en la práctica: un mayor número de horas de trabajo en condiciones excepcionales; la falta de formación previa; carencia de los elementos tecnológicos y mobiliarios apropiados para el teletrabajo en nuestros hogares; la falta de contemplación del trabajo de cuidado -mayoritariamente realizado por mujeres-, el que se multiplica en la situación de

aislamiento; etc. Encontramos situaciones extremadamente graves como las que ocurren en el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas.

Allí, tal como venimos denunciando desde hace un largo tiempo, tanto verbal como formalmente, existe personal contratado sin relación de empleo público, cuyas funciones y jornadas laborales son propias del CCT del Docente Universitario, pero que perciben remuneraciones inferiores al personal designado como docente.

Tales situaciones de precariedad, se ven agravadas por:

- exigencias compulsivas de la Dirección del Departamento, antes mencionado, que exceden las capacidades profesionales, físicas y mentales del personal que de ella dependen.
- reducción de comisiones (con la consecuente reducción de su ingreso);
- sometimiento a una multitud de demandas que exceden las condiciones de sus contratos.

Provocando la modalidad de trabajo a la distancia una mayor precarización laboral.

Tal como lo expusiéramos en la Nota que le cursáramos el día 5 de diciembre de 2019, nuestra predisposición mayoritaria en favor de dar continuidad a los procesos educativos en las actuales condiciones, bajo ningún punto implica aceptar requerimiento compulsivos

violatorios de derechos laborales. Nuestro compromiso no puede, ni debe ser entendido como sometimiento.

Por ello exigimos:

Se arbitren las medidas para detener la sobre demanda de tareas que superen las condiciones contractuales pactadas;

En su caso, se abonen las mayores dedicaciones laborales que hayan tenido lugar hasta la fecha como adicional;

La equiparación de los haberes al personal contratado sin relación de empleo público que desempeña funciones docentes en el D.I.F.A.;

Y luego, la adopción de los mecanismos necesarios a modo tal de dotar a la totalidad de los trabajadores docentes de un régimen de estabilidad plena.

Teniendo en cuenta que el presupuesto para el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) no está contemplado dentro el inciso 1 de la Facultad de Lenguas, es que solicitamos al Rectorado de la UNC se haga cargo de nuestro pedido, y arbitre los mecanismos necesarios.

Insistimos con que no existe razón que justifique tales vulneraciones.

Atentamente.